



Corresponde a Expediente N° 800-16.954/18

**Rf.:** MESA DE ENTRADAS - FA. CS. MEDICAS.-  
SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA.-  
LIC. MARIO ALMANZA: ORDENA CARATULAR PARA EFECTUAR EL LLAMADO A CONCURSO DE UN (1) CARGO DE CATEGORIA 05 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES SUBGRUPO "C" PARA CUMPLIR FUNCIONES EN INTENDENCIA.-

## **RESOLUCIÓN N° 1035**

LA PLATA, - 5 DIC. 2018

VISTO que el Sr. Presidente de la Universidad en proveído resolutivo de fecha 02/11/18, dispone la creación de UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "C";

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en condiciones de ser concursado en el Sector de Intendencia - Conmutador, de acuerdo a las normativas vigentes aprobadas por el H. Consejo Superior de la Universidad;

CONSIDERANDO que el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02 establecen los procedimientos a que deberán ajustarse los concursos;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir **UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "C" en el "Sector Intendencia - Conmutador"** de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 2º.-** Fijar el período de cinco (5) días hábiles, a partir del **04/02/19** para la inscripción de los aspirantes, la que formalizará en la Oficina de Personal de la Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que consignarán los datos requeridos por el artículo 4, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02.

**ARTICULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones (Artículo 28 de la Ordenanza 262/02):  
"... tendrán derecho a inscribirse los agentes que revisten en las categorías inferiores o iguales a las concursadas..."

La oficina de Personal de la facultad de Ciencias Médicas deberá proporcionar a los aspirantes la información complementaria que requieran en relación con el presente concurso.

**ARTICULO 4º.-** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, de **07:00 a 14:00 hs** siendo de **\$ 26.207,59 (veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos)** la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

//////////



//////////

Corresponde a Expediente. 800-16.934/18.-

## **RESOLUCIÓN (continuación) 1035**

**ARTICULO 5°.-** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del **12/02/19**, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos o impugnarlos.

**ARTICULO 6°.-** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad la realización del presente concurso a los efectos determinados en el artículo 9 de la Ordenanza 262/02 (designación de veedor).

**ARTICULO 7°.-** La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 33° del Decreto 366/06, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34° del referido Decreto.

**ARTICULO 8°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (Artículo 8° Ordenanza 262/02)

- a) Autoridad Superior: Prosecretario de Supervisión Administrativa, Sr. Danilo Alberto RODRÍGUEZ.
- b) Por el personal superior jerárquico: Director de Servicios Generales, Sr. Carlos Alberto URRIO LABEYTTIA.
- c) Por el personal Nodocente (representante del Agrupamiento): Titular: Sr. Luis SABORIDO – Suplente: Sr. Sebastián OLIVERA.
- d) Por el personal Nodocente (ATULP): Titular: Sr. Daniel LOPEZ – Suplente: Sr. Juan MARCHESOTTI.
- e) Por los Nodocentes (representantes de otras facultades): Titular: Sr. Aldo Javier CORADAZZI – Suplente: Sra. Carla SILVA.

**ARTICULO 9°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **27/02/19** en la sede de esta Facultad de Ciencias Médicas, a partir de las 10:00 hs, con el siguiente temario general:

- \* Tareas inherentes a la función del cargo a concursar
- \* Estatuto
- \* Decreto 366/06
- \* Ordenanza 262/02

**ARTICULO 10°.-** Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 11°.-** Regístrese. Tómese nota, comuníquese a los miembros del Jurado designados por el artículo 8 de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); cumplido dese amplia difusión y elévese, a sus efectos, a la Universidad – Dirección General de Personal -.

esp

  
**Mario ALMANZA**  
 SECRETARIO DE  
 SUPERVISION ADMINISTRATIVA  
 Facultad de Ciencias Médicas  
 Año del Centenario de la Reforma Universitaria  
 U.N.L.P.

  
 Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNLP

nique a ATULP y a los miembros del jurado, pase a Mesa de Entradas y a Personal a sus efectos. Cumplido, ELEVESE a la Universidad Nacional de La Plata.

SECRETARIA DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA, 5 de Diciembre de 2018.-

esp

Mario ALMANZA  
SECRETARIO DE  
SUPERVISION ADMINISTRATIVA  
Facultad de Ciencias Médicas  
U.N.L.P.

10 DIC 2018

Se comunicó con Notas Int/4 n.º 1040, 1037, 1032,  
1033, 1029, 1024, 1018, 1045 y 1021  
MESA DE ENTRADAS. 10 DIC. 2018

ERNESTO B. BONASUR  
JEFE MESA DE ENTRADAS  
Fac. Cs. Médicas U.N.L.P.